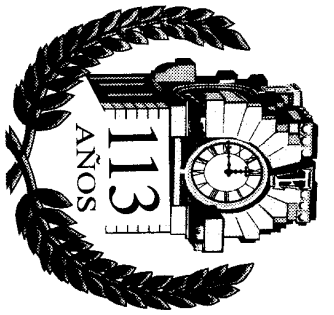




18

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

**Precio al p
en todo el
S/. 1.0**
Precio a susci
Mensual
Trimestral
Semestral
Anual

edición No. 41.238

Guayaquil, Ecuador - lunes 9 de febrero de 1998

3 secciones

4 A • Guayaquil, lunes 9 de febrero de 1998

INTERNACIONAL**EL TELÉGR**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de diciembre de 1997, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000158 el 14 de enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 123RI el 27 de enero de 1998.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales...

5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, los Gerentes y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización del Directorio, para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 4 de febrero de 1998

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL